

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



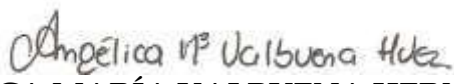
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Téngase en cuenta como dirección de notificaciones del ejecutado la Carrera 40 No. 38-15 del municipio de Barranquilla-Atlántico.

Por último, se advierte que a la fecha no se ha culminado con la notificación del ejecutado, por lo que se requiere a la parte ejecutante para que en el término de **30 días** proceda con la notificación por aviso, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

L.C.M.L.

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc52eee9034f3641ab19f8bdc74f20f84d3d6bffc77b79c2c2303f7a2c2b2be2
Documento generado en 05/08/2020 12:44:24 p.m.